



AUDITORÍA DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE GARACHICO



Gobierno
de Canarias

Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad

Viceconsejería de Administraciones
Públicas y Transparencia



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2016	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2016.....	31
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2017 / 2020.....	41
3.1. INTRODUCCIÓN	41
3.2. CONTENIDO	43
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	43
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	56
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	59
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	61
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	63
5.- ANEXOS-ORGANISMOS AUTÓNOMOS	66

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de diciembre de 2016**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 1434 de 20 de marzo de 2017, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2017.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2016.
- 4.- La disposición adicional trigésimo séptima de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2016.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurren las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

NOVIEMBRE 2017

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2016

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2016 del Ayuntamiento de Garachico, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala un empeoramiento respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del Endeudamiento a Largo Plazo.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -19,6%, 25,6 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y disminuyendo respecto al 2015 en 2,7 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2015 en 3,2 puntos porcentuales, situándose en un 10,4% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución negativa respecto al año 2015, disminuyendo en 2,8 puntos porcentuales y situándose en el 5,1%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Garachico, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. Así, en 2016 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 82,5%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un decremento respecto al 2015 de 1,2 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 88,5%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,14%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2016, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

Decreto 102/1997

Se produce una mejora en el de Endeudamiento a Largo Plazo, en tanto que empeoran los de Ahorro Bruto, Ahorro Neto y la Carga Financiera. Las Operaciones de Tesorería y la deuda con Proveedores superior a 1 año se mantienen. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el incumplimiento de los indicadores de saneamiento.

Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al remanente de tesorería, que con este Decreto disminuyó en 3,0 puntos porcentuales, situándose en el 6,2%.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Garachico para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2016 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2016 ascendieron a 4.826 miles de euros, un 1,1% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 4.361 miles de euros, produciéndose un aumento del 1,7% respecto al año 2015, que fueron de 4.286 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron superiores respecto al ejercicio de 2015 en 29,6 puntos porcentuales.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2016 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 345 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 393 miles de euros, lo que supone una disminución del 12,1% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa el retroceso que ha experimentado la Corporación en 2016, ya que el ahorro bruto y neto disminuyen con respecto al ejercicio anterior en 75 y 102 miles de euros, respectivamente.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Garachico ha experimentado una disminución del 5%, si nos referimos a los ingresos y una disminución del 19,0% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 5.078 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 4.672 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 119 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 287 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2015, que se situó en un déficit de 574 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 168 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre "Nivel de Ejecución Presupuestaria" el nivel alcanzado, que se sitúa en el 99,9% en los capítulos de ingreso y del 94,3% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el capítulo IX de “Variación de Pasivos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 100,0%, siendo sus créditos definitivos y sus obligaciones reconocidas de 119 miles de euros. A continuación, figura los capítulos I de “Remuneraciones de Personal” y II de “Compras de Bienes y Servicios” cuyos créditos definitivos se cifraron en 2.323 y 1.653 miles de euros, respectivamente, y las obligaciones reconocidas en 2.322 miles de euros y 1.651 miles de euros, respectivamente, lo que supone un 99,9% de ejecución para ambos capítulos. Indicar que el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2016 representa el 48,5%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 99,7% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 99,5%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre provisiones se elevaría al 102,9% si de las provisiones definitivas del capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2016, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas provisiones definitivas de 145 miles de euros se pasaría a unas de cero euros. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo II de Impuestos Indirectos y del Capítulo VII de “Transferencias de Capital”, se sitúan en niveles altos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos patrimoniales con un 107,6%, a los ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos con un 107,4% y los ingresos por impuestos directos con un 106,0%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2016 representa el 56,7%.

- **Ingresos y Presión Fiscal. Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Garachico alcanzaron el 34,2% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2016 a 1.735 miles de euros, aumentando un 3,2% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 1.681 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2015 se refleja en las “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos” que crecieron en un 12,3% respecto al 2015.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso del Capítulo III, que en términos absolutos ha experimentado un aumento por valor de 72 miles de euros. Por su parte, los Capítulos I y II, experimentaron una disminución de 12 y 6 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2016 el 36,0% de los ingresos corrientes y su peso aumenta en relación al que mantenía en el ejercicio 2015 que fue del 35,2%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor decremento, que se cuantifica en 54 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúa el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica con un aumento cifrado en 36 y 8 miles de euros, respectivamente. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con un decremento de 2 miles de euros.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un retroceso al disminuir en 6 miles de euros respecto al 2015.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

Así, las Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua son las que presentan un mayor avance respecto al 2015, creciendo en 6 miles de euros. En esta tendencia alcista se sitúan también las Tasas recogidas en el Resto del artículo 30, con un aumento cifrado en mil euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas por Licencias Urbanísticas que crecieron en 10 miles de euros respecto al 2015.

Por último, respecto a Otros Ingresos (Art.39) y las Tasas por la realización de actividades de competencia local (Art. 32) comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior en 44 y 10 miles de euros respectivamente.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 83,2%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 81,3% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 81,5%, alcanzando todos de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2015 los 1.432 miles de euros, frente a los 1.409 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2016 alcanzó el 82,5% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido en la disposición adicional trigésimo séptima de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2016 respecto al 1 de enero de 2015 se cuantifica en un descenso de 50 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 4.916 habitantes.

- La presión fiscal¹ por habitante se sitúa en el ejercicio 2016 en 353 euros por habitante, superior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de Canarias del año 2015 que fue de 469 euros por habitante.
- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2016 de 982 euros, superiores a los 961 euros del año 2015, si bien se sitúan por debajo de la media de los municipios canarios que ascendieron en dicho año a 1.235 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por debajo de la media de Canarias (291 euros en 2016 frente a los 405 euros de media en 2015).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 61,6%, inferior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de Canarias en el ejercicio 2015 que se situó en el 61,8%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha disminuido con respecto al ejercicio 2015.

AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2015	84,6%	70,66%	1.077,44	2.302,21
2016	88,5%	72,14%	1.058,99	2.221,79

¹ Suma de los derechos reconocidos de los capítulos I a III de la Liquidación de Ingresos

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2016 y que se cifraron en 4.791 miles de euros, importe que se sitúa por debajo de los 5.918 miles de euros del ejercicio 2015, lo que arroja una variación interanual del -19%. De este importe un total de 4.361 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 887 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 863 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2015 y por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2015 se situó en 1.037 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el decremento del Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2016 en 2.322 miles de euros frente a los 2.384 miles de euros de 2015.

El Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” creció un 12,0% respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionaron los Capítulos III de “Gastos Financieros” y IV de “Transferencias Corrientes”, para los que disminuyeron sus obligaciones respecto al año 2015 en un 49,9% y un 7,3%, respectivamente.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Garachico se encontraban por debajo de la media de los municipios Canarios del 2015, a excepción de los gastos por transferencias corrientes, que se situaron en 77 euros por habitante frente a los 69 euros de media en el 2015 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios Canarios en 2015, a excepción de los gastos por remuneración de personal y los gastos financieros, que se situaron por encima en 2,1 y 1,0 puntos porcentuales de la citada media, respectivamente.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Garachico destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2015 frente a las del ejercicio de 2016. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2016 fueron inferiores en 1.202 miles de euros a las del ejercicio 2015, situándose el nivel de realización en el 88,8%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2016 del 9,0%, frente al 27,6% del ejercicio anterior, lo que supuso un decremento de 18,6 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 578 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 311 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 6,5%, por debajo del obtenido en el ejercicio anterior (26,0%) y por debajo de la media de municipios Canarios, que en el 2015 se situó en el 13,7%.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2016, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar el ejercicio 2016 a 389 miles de euros, frente a los 508 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2015. Este decremento de la deuda fue debido a la amortización de la misma. Habría que señalar que en 2016 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a L/P.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2016 en el 2,7% frente al 2,4% del ejercicio 2015, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2015 fue del 4,9%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 767 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término el exceso de financiación afectada se cuantifica en 260 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 80 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 427 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 1.008 miles de euros, importe superior en 138 miles euros a los del ejercicio anterior.
- Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 594 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2015, en el que se cuantificó en 382 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 218 miles de euros frente a los 334 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 5,1% en 2016 frente al 7,8% del ejercicio 2015.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Garachico de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2016, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución negativa en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2015, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo a Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su disminución respecto al año anterior lo que se traduce en un decremento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. El único avance se produce en el Endeudamiento a Largo Plazo, que mejora respecto al resultado obtenido en el año anterior.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -19,6%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 10,4% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 5,1% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE GARACHICO DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2017 A SANEAMIENTO.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2016, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2017 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésimo Séptima de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2016, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 82,5%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.
- Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 88,5%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,14%, equivalente al 78% de la media.

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

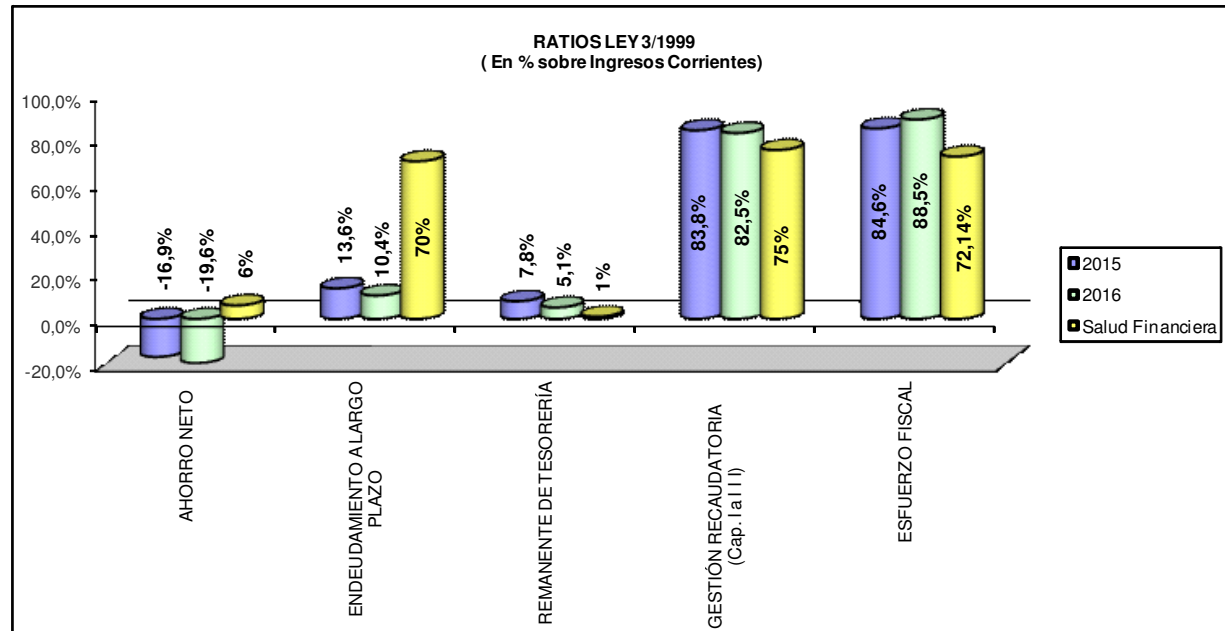
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2016 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2016 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2016, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2016 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 760.633,40 DP (1) = 1.412.708,71 EFM = 92,49% 78%EFM = 72,14%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 2.221,79 DRN (ayto)= 1.058,99 EF (Ayto)= 88,53%

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2015	LIQUIDACIÓN 2016	SALUD FINANCIERA	DIF. 2016-2015	DIF. RATIOS - 2016
AHORRO NETO	-16,9%	-19,6%	>6%	-2,7%	25,6%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	13,6%	10,4%	<70%	-3,2%	59,6%
REMANENTE DE TESORERÍA	7,8%	5,1%	>1%	-2,8%	-4,1%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2015	LIQUIDACIÓN 2016	SALUD FINANCIERA	DIF. 2016-2015	DIF. RATIOS - 2016
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	83,8%	82,5%	>75%	-1,2%	-7,5%
ESFUERZO FISCAL	84,6%	88,5%	>72,14%	3,9%	-16,4%

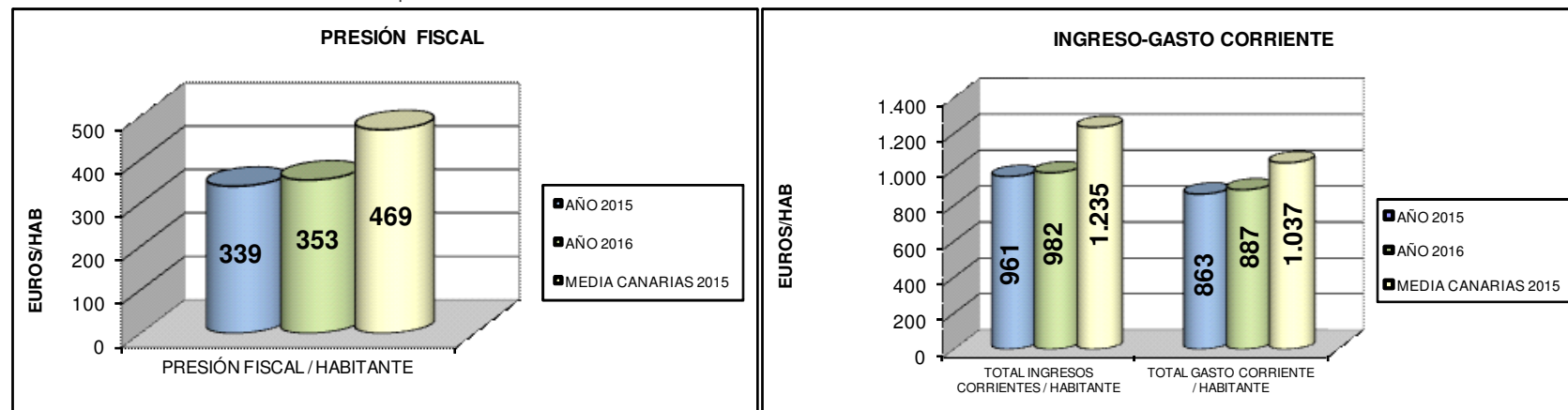


CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE			DIF. MEDIA - 2016
	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2015	2016	2015	
NIVEL CARGA FINANCIERA	2,4%	2,7%	4,9%	-2,2%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	10,6%	9,9%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	8,2%	7,2%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	961	982	1.235	-253
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	863	887	1.037	-150
ÍNDICE DE INVERSIÓN	26,0%	6,5%	13,7%	-7,2%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	65,0%	61,6%	61,8%	-0,1%
PRESIÓN FISCAL / HABITANTE	339	353	469	-116
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	284	291	405	-113

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

* Población utilizada en 2016 hace referencia al reparto del FCFM



EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

CUADRO 2

RATIOS DECRETO 102 / 1997

En % sobre Ingresos Corrientes

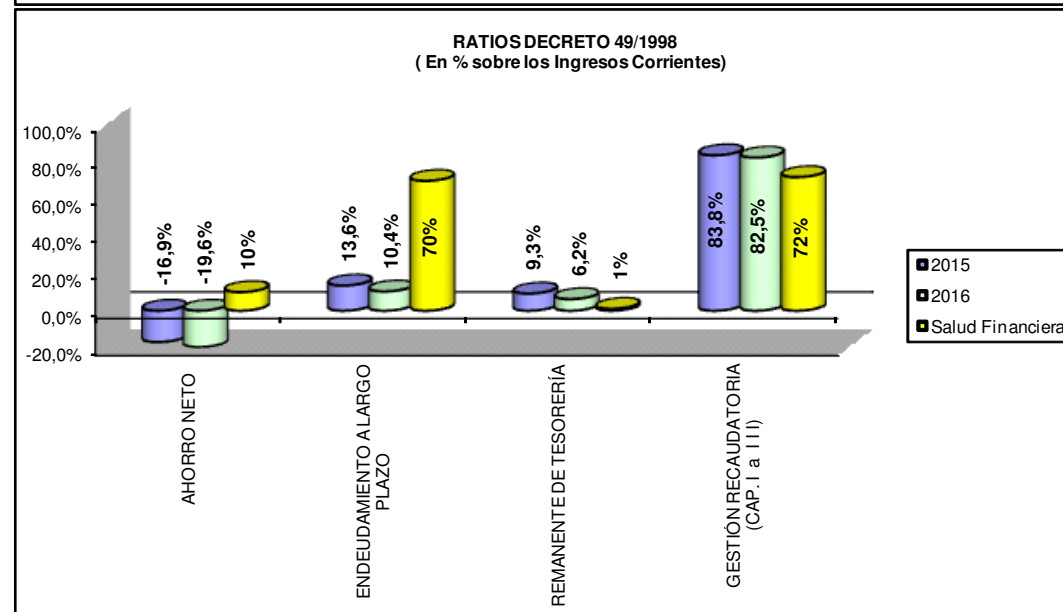
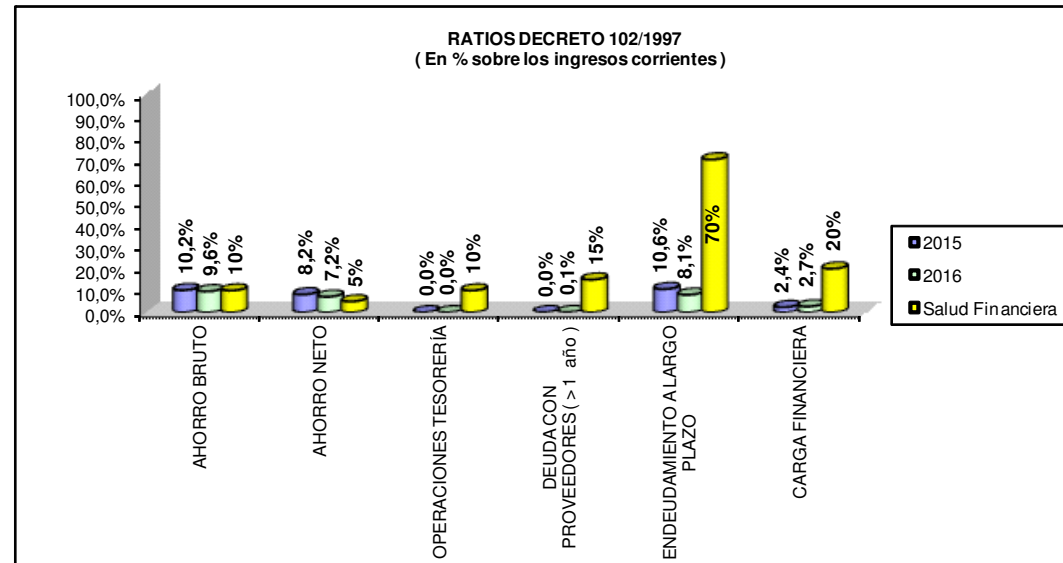
VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2015	LIQUIDACIÓN 2016	SALUD FINANCIERA	DIF. 2016-2015
AHORRO BRUTO	10,2%	9,6%	>10%/15%	-0,5%
AHORRO NETO	8,2%	7,2%	> 5%	-1,1%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	0,0%	<10%	0,0%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año)	0,0%	0,1%	<15%	0,0%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	10,6%	8,1%	<70%	-2,6%
CARGA FINANCIERA	2,4%	2,7%	<20%	0,3%

CUADRO 3

RATIOS DECRETO 49 / 1998

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2015	LIQUIDACIÓN 2016	SALUD FINANCIERA	DIF. 2016-2015
AHORRO NETO	-16,9%	-19,6%	>10%	-2,7%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	13,6%	10,4%	<70%	-3,2%
REMANENTE DE TESORERÍA	9,3%	6,2%	>1%	-3,0%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	83,8%	82,5%	>72%	-1,2%



**CUADRO 4
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 16/15	PREV. 2016	DESV. 16/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2016- 2015
	2015	2016				2015	2016	2015	2016	31/12/2015	31/12/2016	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	862.695	858.771	-0,5%			282.415	186.229	32,7%	21,7%	580.280	672.542	-3.923
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.081.707	1.069.444	-1,1%	895.200	19,5%	918.386	889.491	84,9%	83,2%	163.321	179.953	-12.263
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	10.561	4.141	-60,8%	10.000	-58,6%	8.326	3.368	78,8%	81,3%	2.235	774	-6.420
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	589.148	661.584	12,3%	567.890	16,5%	481.882	539.306	81,8%	81,5%	107.266	122.279	72.437
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.899.448	2.878.076	-0,7%	2.623.126	9,7%	2.897.673	2.870.141	99,9%	99,7%	1.775	7.935	-21.371
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	190.323	212.490	11,6%	187.300	13,4%	174.682	190.063	91,8%	89,4%	15.642	22.427	22.166
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES			0,0%					0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	572.948	252.610	-55,9%			572.948	252.610	100,0%	100,0%	0	0	-320.338
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			0,0%					0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros			0,0%					0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo			0,0%					0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	1.681.416	1.735.170	3,2%	1.473.090	17,8%	1.408.594	1.432.164	83,8%	82,5%	272.822	303.005	53.753
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	4.771.187	4.825.736	1,1%	4.283.516	12,7%	4.480.948	4.492.368	93,9%	93,1%	290.239	333.368	54.549
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	5.344.135	5.078.346	-5,0%	4.283.516	18,6%	5.053.896	4.744.978	94,6%	93,4%	290.239	333.368	-265.789
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP. (0/IX)	6.206.829	5.937.117	-4,3%	4.283.516	38,6%	5.336.311	4.931.208	86,0%	83,1%	870.518	1.005.909	

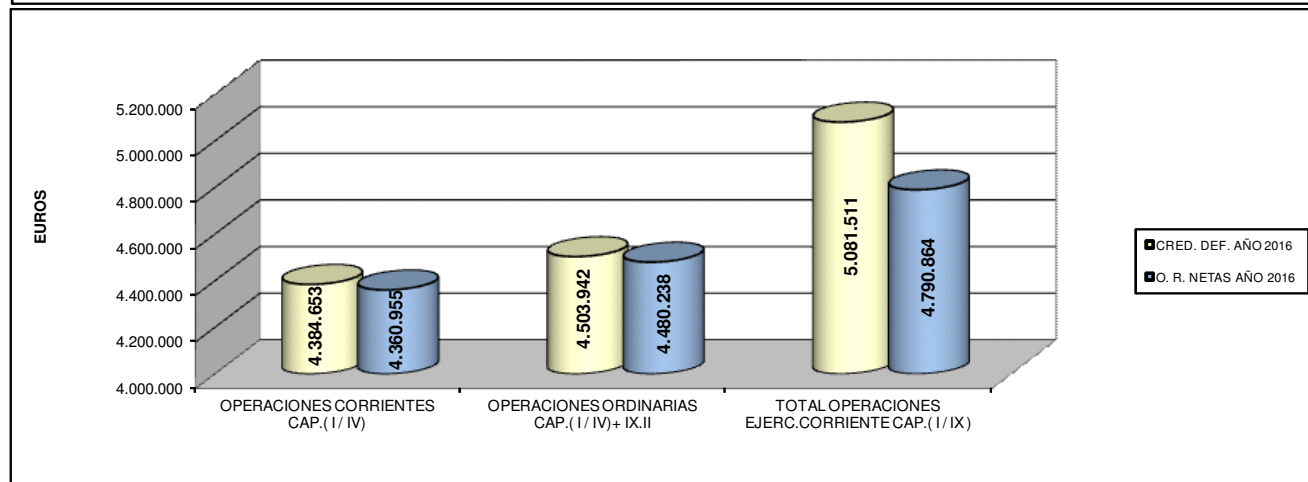
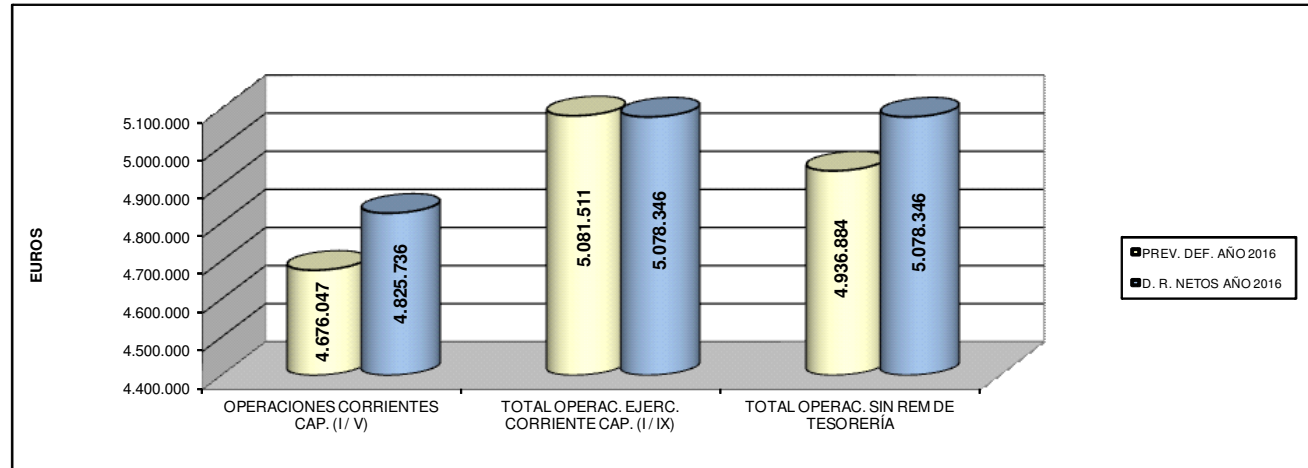
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 16/15	PREV. 2016	DESV. 16/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2016- 2015
	2015	2016				2015	2016	2015	2016	31/12/2015	31/12/2016	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	292.325	354.413	21,2%			290.579	351.043	99,4%	99,0%	1.746	3.369	62.087
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.383.592	2.321.548	-2,6%	2.210.952	5,0%	2.383.592	2.321.510	100,0%	100,0%	0	39	-62.044
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	1.474.220	1.651.329	12,0%	1.396.635	18,2%	1.397.022	1.403.517	94,8%	85,0%	77.198	247.811	177.109
III.- GASTOS FINANCIEROS	21.276	10.649	-49,9%	22.908	-53,5%	21.276	10.649	100,0%	100,0%	0	0	-10.627
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	407.206	377.428	-7,3%	355.488	6,2%	368.783	251.178	90,6%	66,5%	38.423	126.251	-29.777
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS												
VI.- INVERSIONES REALES	1.359.301	288.345	-78,8%	96.055	200,2%	1.288.067	240.371	94,8%	83,4%	71.234	47.974	-1.070.956
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.408	22.281	-87,6%	30.000	-25,7%	145.057	22.281	80,4%	100,0%	35.351	0	-158.128
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS				0						0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	92.042	119.284	29,6%	108.013	10,4%	92.042	119.284	100,0%	100,0%	0	0	27.241
IX.I Refinanciación y otros										0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	92.042	119.284	29,6%	108.013	10,4%	92.042	119.284	100,0%	100,0%	0	0	27.241
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	4.286.294	4.360.955	1,7%	3.985.983	9,4%	4.170.674	3.986.854	97,3%	91,4%	115.621	374.101	74.660
GASTOS ORDINARIOS CAP. (I/IV) + IX.II	4.378.337	4.480.238	2,3%	4.093.996	9,4%	4.262.716	4.106.137	97,4%	91,6%	115.621	374.101	101.901
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	5.918.046	4.790.864	-19,0%	4.220.051	13,5%	5.695.840	4.368.789	96,2%	91,2%	222.206	422.075	-1.127.182
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	6.210.371	5.145.277	-17,2%	4.220.051	21,9%	5.986.419	4.719.832	96,4%	91,7%	223.952	425.444	

SUPERAVIT CORRIENTE	392.850	345.498	-12,1%	189.520	82,3%	218.232	386.231					
SUPERAVIT EJERCICIO	-573.911	287.482	150,1%	63.465	353,0%	-641.944	376.189					
CREO. GASTADOS FIN. CON REMI. DE TESORERÍA GTO. GRALES.	218.554	68.784										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	527.902	71.774										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	51.413	260.400										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	121.132	167.639										

CUADRO 5
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2016		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.008.500	1.069.444	106,0%	21,1%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000	4.141	41,4%	0,1%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	615.722	661.584	107,4%	13,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.844.325	2.878.076	101,2%	56,7%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	197.500	212.490	107,6%	4,2%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES		0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	260.837	252.610	96,8%	5,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	144.627	0	0,0%	0,0%
OTROS		0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	144.627			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	1.634.222	1.735.170	106,2%	34,2%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	4.676.047	4.825.736	103,2%	95,0%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	5.081.511	5.078.346	99,9%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	4.936.884	5.078.346	102,9%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2016		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.322.988	2.321.548	99,9%	48,5%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	1.652.946	1.651.329	99,9%	34,5%
III.- GASTOS FINANCIEROS	10.678	10.649	99,7%	0,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398.042	377.428	94,8%	7,9%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
VI.- INVERSIONES REALES	547.569	288.345	52,7%	6,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000	22.281	74,3%	0,5%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	119.288	119.284	100,0%	2,5%
X.I Refinanciación y otros		0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	119.288	119.284	100,0%	2,5%
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I / IV)	4.384.653	4.360.955	99,5%	91,0%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP.(I / IV)+ IX.II	4.503.942	4.480.238	99,5%	93,5%
TOTAL OPERACIONES EJERC.CORRIENTE CAP.(I / IX)	5.081.511	4.790.864	94,3%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	172.105	345.498	200,7%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	0	287.482		



CUADRO 6
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2015	2016	2016-2015	16/15	2016	16/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/IV)	4.771.187	4.825.736	54.549	1,1%	4.283.516	12,7%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.024.912	1.079.801	54.889	5,4%	1.061.465	1,7%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II , IV)	4.265.018	4.350.306	85.288	2,0%	3.963.075	9,8%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX.II)	4.378.337	4.480.238	101.901	2,3%	4.093.996	9,4%
4.- AHORRO BRUTO =(1 - 1.1- 2- 5)	-540.019	-615.019	-75.000	0,0%	297.534	-306,7%
5.- GASTOS FINANCIEROS	21.276	10.649	-10.627	-49,9%	22.908	-53,5%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	92.042	119.284	27.241	29,6%	108.013	10,4%
7.- AHORRO NETO = (4 - 6)	-632.061	-734.303	-102.242	0,0%	189.520	-487,5%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	113.319	129.933	16.614	14,7%	130.921	-0,8%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	223.952	425.444	201.492	90,0%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES (CRIT. DECRETO 102/1997)	1.746	3.369	1.623	92,9%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	508.063	388.780	-119.284	-23,5%	400.050	-2,8%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	146.531	86.490	-60.041	-41,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XI)	430.409	853.883	423.474	98,4%	400.050	113,4%
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XI)	217.925	80.066	-137.860	-63,3%	250.586	-68,0%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XI)	346.760	234.107	-112.653	-32,5%	263.594	-11,2%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XI)	333.651	218.107	-115.544	-34,6%	250.586	-13,0%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	2015		2016		Nº HABITANTES (*)		DCHOS. LIQUIDADOS		EUROS / HABTE		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2016-2015	VARIACION % 2016-2015
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016		
	4.966	4.916																
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	1.081.707	1.069.444	218	218	22,7%	22,2%	84,9%	83,2%	918.386	889.491	-12.263	-1,1%						
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	10.561	4.141	2	1	0,2%	0,1%	78,8%	81,3%	8.326	3.368	-6.420	-60,8%						
I + II - TOTAL IMPUESTOS	1.092.268	1.073.585	220	218	22,9%	22,2%	84,8%	83,2%	926.712	892.858	-18.683	-1,7%						
IBI de Naturaleza Rústica	93.785	101.679	19	21	2,0%	2,1%	82,6%	82,4%	77.504	83.827	7.894	8,4%						
IBI de Naturaleza Urbana	679.818	625.820	137	127	14,2%	13,0%	87,1%	89,3%	592.310	558.889	-53.998	-7,9%						
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%						
S/Vehículos Tracción Mecánica	202.965	201.037	41	41	4,3%	4,2%	87,2%	86,7%	176.999	174.334	-1.928	-0,9%						
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	87.466	123.729	18	25	1,8%	2,6%	61,6%	44,7%	53.900	55.261	36.263	41,5%						
S/Actividades Económicas	17.673	17.179	4	3	0,4%	0,4%	100,0%	100,0%	17.673	17.179	-494	-2,8%						
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%						
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	10.561	4.141	2	1	0,2%	0,1%	78,8%	81,3%	8.326	3.368	-6.420	-60,8%						
Régimen Económico y Fiscal	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%						
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%						
III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	589.148	661.584	119	135	12,3%	13,7%	81,8%	81,5%	481.882	539.306	72.437	12,3%						
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	427.028	433.812	86	88	9,0%	9,0%	77,2%	76,3%	329.617	330.935	6.784	1,6%						
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	283.935	289.855	57	59	6,0%	6,0%	76,1%	74,8%	216.047	216.689	5.920	2,1%						
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	136.797	136.820	28	28	2,9%	2,8%	78,6%	78,7%	107.506	107.665	23	0,0%						
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%						
Resto art 30	6.295	7.137	1	1	0,1%	0,1%	96,3%	92,2%	6.063	6.580	842	13,4%						
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	26.292	34.203	5	7	0,6%	0,7%	99,8%	100,0%	26.240	34.203	7.911	30,1%						
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	21.930	31.833	4	6	0,5%	0,7%	99,3%	79,2%	21.770	25.206	9.903	45,2%						
Licencias Urbanísticas	11.782	21.593	2	4	0,2%	0,5%	99,5%	71,3%	11.722	15.401	9.811	83,3%						
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	781	961	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	781	961	180	23,1%						
Resto art. 32	9.367	9.280	2	2	0,2%	0,2%	98,9%	95,3%	9.267	8.845	-88	-0,9%						
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	43.312	45.733	9	9	0,9%	0,9%	79,5%	78,0%	34.432	35.658	2.422	5,6%						
Precios Públicos (Art. 34)	36.600	37.385	7	8	0,8%	0,8%	97,9%	97,5%	35.837	36.435	785	2,1%						
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%						
Otros Ingresos (Art. 39)	33.907	78.265	7	16	0,7%	1,6%	100,0%	97,8%	33.907	76.517	44.359	130,8%						
Resto Capítulo III	79	352	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	79	352	273	344,0%						
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.899.448	2.878.076	584	585	60,8%	59,6%	99,9%	99,7%	2.897.673	2.870.141	-21.371	-0,7%						
Art. 42. Participación Ingresos Estado	929.577	763.492	187	155	19,5%	15,8%	100,0%	100,0%	929.577	763.492	-166.084	-17,9%						
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	19.623	18.040	4	4	0,4%	0,4%	100,0%	100,0%	19.623	18.040	-1.583	-8,1%						
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.024.912	1.079.801	206	220	21,5%	22,4%	100,0%	100,0%	1.024.912	1.079.801	54.889	5,4%						
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	212.962	212.556	43	43	4,5%	4,4%	100,0%	100,0%	212.962	212.556	-406	-0,2%						
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	668.602	691.281	135	141	14,0%	14,3%	100,0%	100,0%	668.602	691.281	22.679	3,4%						
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	15.083	91.453	3	19	0,3%	1,9%	100,0%	91,3%	15.083	83.518	76.370	506,4%						
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	28.690	21.454	6	4	0,6%	0,4%	93,8%	100,0%	26.915	21.454	-7.236	-25,2%						
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	190.323	212.490	38	43	4,0%	4,4%	91,8%	89,4%	174.682	190.063	22.166	11,6%						
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	1.681.416	1.735.170	339	353	35,2%	36,0%	83,8%	82,5%	1.408.594	1.432.164	53.753	3,2%						
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	4.771.187	4.825.736	961	982	100,0%	100,0%	93,9%	93,1%	4.480.948	4.492.368	54.549	1,1%						
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	4.771.187	4.825.736	961	982	100,0%	100,0%	93,9%	93,1%	4.480.948	4.492.368	54.549	1,1%						

* Población utilizada en 2016 hace referencia al reparto del FCFM

CUADRO 8
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN%			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2016-2015)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2016-2015)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2016 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYTOS 2016 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS					
	2015	2016	2015	2015	2016	2015	2016	2015				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	2.383.592	2.321.548	580	480	472	100,0%	100,0%	97,9%	-62.044	-2,6%	-108	-2,1%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	1.474.220	1.651.329	380	297	336	94,8%	85,0%	89,7%	177.109	12,0%	-44	4,7%
III.- GASTOS FINANCIEROS	21.276	10.649	7	4	2	100,0%	100,0%	99,0%	-10.627	-49,9%	-5	-1,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	407.206	377.428	69	82	77	90,6%	66,5%	89,8%	-29.777	-7,3%	7	23,3%
TOTAL GASTO CORRIENTE	4.286.294	4.360.955	1.037	863	887	97,4%	91,6%	94,5%	74.660	1,7%	-150	2,8%

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

CUADRO 9
OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJES SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2016-2015)	VAR (%) OBL. REC. (2016-2015)
	2015	2016	2015	2016	2015	2016		
VI. INVERSIONES REALES (A)	1.359.301	288.345	94,8%	83,4%	23,0%	6,0%	-1.070.956	-78,8%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	180.408	22.281	80,4%	100,0%	3,0%	0,5%	-158.128	-87,6%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	0			0,0%	0,0%	0	
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	92.042	119.284	100,0%	100,0%	1,6%	2,5%	27.241	29,6%
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	1.539.709	310.626	93,1%	84,6%	26,0%	6,5%	-1.229.083	-79,8%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	92.042	119.284	100,0%	100,0%	1,6%	2,5%	27.241	29,6%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (B)=(A+B+C+D)	1.631.751	429.910	93,5%	88,8%	27,6%	9,0%	-1.201.842	-73,7%

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2015 (EUROS)	2016 (EUROS)	VARIACIÓN 2016-2015
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	58.415	19.332	-39.083
BANCO SANTANDER 1030006	109.808	80.214	-29.594
CAIXA BANK	339.840	289.235	-50.606
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	508.063	388.780	-119.284

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2015 (EUROS)	2016 (EUROS)	VARIACIÓN 2016-2015
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	
2015	2015	2016
4,9%	2,4%	2,7%

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

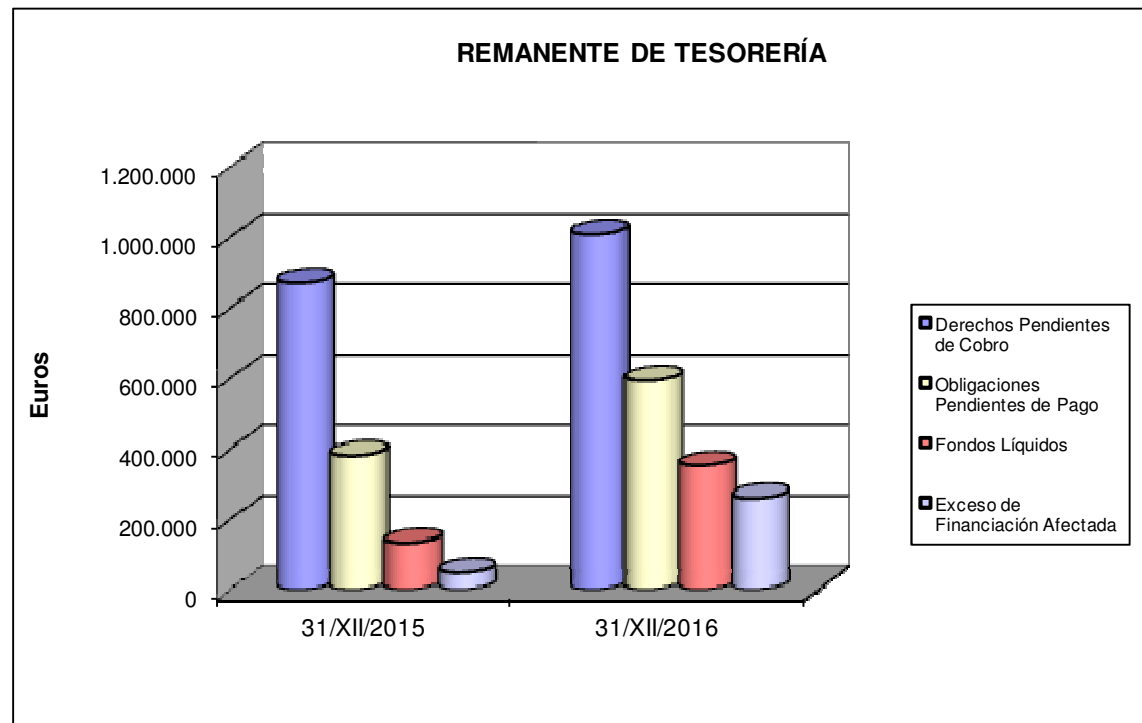
**CUADRO 13
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2015			31/XII/2016			DIF REM OFICIAL 2016- 2015	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	133.347	133.347	133.347	352.881	352.881	352.881	219.534	164,6%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	870.618	870.618	870.618	1.008.245	1.008.245	1.008.245	137.626	15,8%
- (+) del Presupuesto corriente	290.239	290.239	290.239	333.368	333.368	333.368	43.129	14,9%
- (+) del Presupuesto cerrados	580.280	580.280	580.280	672.542	672.542	672.542	92.262	15,9%
- (+) de operaciones no presupuestarias	100	100	100	2.335	2.335	2.335	2.235	2234,6%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	381.773	381.773	381.773	593.659	593.659	593.659	211.887	55,5%
- (+) del Presupuesto corriente	222.206	222.206	222.206	422.075	422.075	422.075	199.869	89,9%
- (+) del Presupuesto cerrados	1.746	1.746	1.746	3.369	3.369	3.369	1.623	92,9%
- (+) de operaciones no presupuestarias → Operaciones de Tesorería	157.821	157.821	157.821	168.215	168.215	168.215	10.394	6,6%
		0	0		0	0	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				0	0	0	0	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva					0	0	0	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	622.192	622.192	622.192	767.466	767.466	767.466	145.274	23,3%
II. Saldos de dudoso cobro	355.631	226.797	239.905	427.177	273.136	289.136	71.546	20,1%
III. Exceso de financiación afectada	48.636	48.636	48.636	260.223	260.223	260.223	211.588	435,0%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	217.925	346.760	333.651	80.066	234.107	218.107	-137.860	-63,3%
Deuda a Corto Plazo	430.409	430.409	430.409	853.883	853.883	853.883		

(*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(***) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2016

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2016**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mantener/Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar/Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2016, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Garachico mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto se situó en 465 miles de euros, frente a una previsión de 298 miles de euros y el ahorro neto se situó en 345 miles de euros, superando las previsiones en 156 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2015 para el 2016 era de 190 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 542 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 375 miles de euros, un 9,4% por encima de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas se desviaron en más 11 miles de euros.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2016, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 5,0 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios crecieron en 18,2 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes aumentaron en 6,2 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 9,8 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 387 miles de euros, alejándose de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2015 para 2016.

- **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Garachico a realizar en el ejercicio de 2016 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 126 miles de euros, cuya financiación provendría de recursos propios.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevados a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2016, ascendieron a 311 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 578 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2015 para 2016 de este tipo de gastos. La financiación de las inversiones reales se llevó a cabo mediante el Ahorro Neto y las Transferencias de Capital.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2015 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2016 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por el Secretario-Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden 1434 de 20 de marzo de 2017 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2016 se destinó a saneamiento.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de **aquellos Ayuntamientos que hayan alcanzado la totalidad de los Indicadores de Saneamiento Económico Financiero**, la Disposición Adicional Trigésimo Sexta de la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, establece que, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2015, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2016, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2015, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2016 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2015, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2016, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 189 miles de euros, que junto al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 253 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 80 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 24 miles de euros y cancelar deuda extrapresupuestaria por importe de 147 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 186 miles de euros, 3 miles de euros menos de lo estimado.
 - Las existencias han aumentado en 220 miles de euros.
 - Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 351 miles de euros, 271 miles de euros más de los previsto.
 - Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 376 miles de euros.
 - Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 10 miles de euros.
- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

En tanto que las entidades locales no elaboran de forma individual los estados y magnitudes de Contabilidad Nacional, no queda más remedio que partir de la información presupuestaria para medir la estabilidad presupuestaria. En ese sentido, existe cierta aproximación entre el denominado déficit/superávit de financiación del SEC y el superávit/déficit de las operaciones no financieras, obtenido como diferencia entre ingresos y gastos de los capítulos I a VII respectivamente. Aunque hay que ser conscientes de que se trata de una aproximación, ya que entre los criterios presupuestarios y los de Contabilidad Nacional aparecen algunas divergencias que es preciso tener en cuenta.

Además, no se han realizado ajustes ni consolidación de la entidad y sus entes dependientes por no disponer de información suficiente.

El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) nº 563/2015 de fecha 15 de julio de 2015, aprobó el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el trienio 2016-2018 estableciéndose una situación de equilibrio para todo el periodo señalado.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el **período medio de pago** y los **planes de tesorería**. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el **período medio de pago (PMP)** como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Con las limitaciones antes indicadas, se ha procedido a determinar si existe estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2016, dando como resultado la diferencia entre los capítulos I a VII de ingresos y gastos un importe de 407 miles de euros, lo que pone de manifiesto la existencia de superávit no financiero.

Señalar que según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, un superávit no financiero por importe de 322 miles de euros, tras realizar ajustes por -85 miles de euros. A nivel consolidado, dicho superávit no financiero se sitúa en 315 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Respecto a este punto señalar que no se ha realizado el cálculo que supone la deuda de la Corporación sobre el total del porcentaje establecido para las Entidades Locales y que se ha fijado en el acuerdo publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) de fecha 15 de julio de 2015.

EQUILIBRIO LEY ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. LIQUID.	
	2015	2016
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.081.707	1.069.444
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	10.561	4.141
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	589.148	661.584
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.899.448	2.878.076
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	190.323	212.490
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	572.948	252.610
TOTAL OPERACIONES CAP. (I / VII)	5.344.135	5.078.346

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOCIDAS	
	2015	2016
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.383.592	2.321.548
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	1.474.220	1.651.329
III.- GASTOS FINANCIEROS	21.276	10.649
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	407.206	377.428
VI.- INVERSIONES REALES	1.359.301	288.345
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.408	22.281
TOTAL OPERACIONES CAP.(I / VII)	5.826.003	4.671.580

SUPERÁVIT / DÉFICIT NO FINANCIERO (I / VII)	-481.869	406.766
--	-----------------	----------------

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Garachico alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

Por un lado, y referido a la capacidad de generar Ahorro Neto, el Ayuntamiento de Garachico mejoró en 156 miles de euros las previsiones realizadas sobre lo previsto en el escenario económico financiero planteado en 2015 para 2016.

Respecto a las inversiones efectuadas, éstas superaron a las previsiones inicialmente realizadas. Así, la financiación de las mismas se llevó a cabo a través de Ahorro Neto y Transferencias de Capital.

Por último indicar que, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Salud Financiera”, los resultados obtenidos son mejores a los previstos a excepción del Remanente de Tesorería. El Ahorro Neto mejora en 7,5 puntos porcentuales sobre su previsión, pues la misma los situaba en el -27,1% de los ingresos corrientes y la realidad lo situó en un -19,6% sobre los mencionados ingresos. El nivel de Endeudamiento a Largo Plazo mejora en 2,0 puntos porcentuales al situarse en el 10,4% frente al 12,4% de previsión. Por último el Remanente de Tesorería presenta un comportamiento negativo ya que disminuyó en 1,6 puntos porcentuales sobre su previsión que lo situaba en el 6,7% y finalmente alcanzó el 5,1%.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2016	PREV. 2016	DESVIACION	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	2.321.548	2.210.952	110.597	5,0%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	1.651.329	1.396.635	254.694	18,2%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	377.428	355.488	21.940	6,2%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	4.350.306	3.963.075	387.231	9,8%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2016	PREV. 2016	DESVIACION	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I/ V)	4.825.736	4.283.516	542.220	12,7%
2.- GASTOS CORRIENTES (I/ IV)	4.360.955	3.985.983	374.972	9,4%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	464.781	297.534	167.248	56,2%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	119.284	108.013	11.271	10,4%
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	345.498	189.520	155.977	82,3%
6.- INGRESOS CAPITAL (VI, VII, VIII, C.E)	252.610	0	252.610	
7.- ENDEUDAMIENTO A L/P (IX. II)	0	0	0	
8.- GASTOS DE CAPITAL (VI, VII, VIII)	310.626	126.055	184.571	146,4%
9.- SUPERÁVIT / DÉFICIT	287.482	63.465	224.016	353,0%

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS

CONCEPTOS	RTDO.	PREVIS.	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	REAL 2016	2016	(Euros)	%	SI	NO
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	186.229	189.184	-2.954	-1,6%		X
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	10.394		10.394			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	376.189	63.465	312.724	492,7%	X	
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	572.813	252.649	320.164	126,7%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	219.534		219.534			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	351.043	80.000	271.043	338,8%	X	
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	2.235		2.235			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		24.318	-24.318	-100,0%		
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		146.531	-146.531	-100,0%		
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	572.813	250.849	321.964	128,4%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	PREVI. PLAN	DESVIAC.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
	2015	2016	2016	S/ PREVI.	POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS DECRETO 49 / 1998</u>						
AHORRO NETO	-16,9%	-19,6%	-27,1%	7,5%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	13,6%	10,4%	12,4%	-2,0%	X	
REMANENTE TESORERÍA	9,3%	6,2%	8,2%	-1,9%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	83,8%	82,5%		82,5%		
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	-16,9%	-19,6%	-27,1%	7,5%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	13,6%	10,4%	12,4%	-2,0%	X	
REMANENTE DE TESORERÍA	7,8%	5,1%	6,7%	-1,6%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	83,8%	82,5%		82,5%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2017-2020

Como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión.

Se trata, sin duda, de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad, en beneficio de las propias entidades auditadas ofreciéndoles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2016 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos, dejarán de referenciarse al IPC según lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y pasarán a referenciarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como criterio de crecimiento establecido. Dicho criterio se adopta, teniendo en cuenta en primer lugar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y concretamente su artículo 15 sobre “el establecimiento de *los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas*” y en segundo lugar ante la inexistencia de reales decretos que establezcan los regímenes a aplicar a las revisiones de valores monetarios o memorias económicas específicas. Por tanto se hará referencia para las proyecciones del marco de Equilibrio Económico-Financiero al término “crecimiento ajustado previsto”.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se ajustarán también a los porcentajes aplicados como crecimientos del gasto, si bien se podrá atender a su evolución tendencial y modificaciones aprobadas.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2017 / 2020 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.
- √ Mejorar la gestión del servicio de suministro de agua de abasto público y recogida de residuos sólidos, intentando conseguir su equilibrio presupuestario.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2017, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, así como el previsible crecimiento ajustado atendiendo a los criterios ya mencionados en el punto 3.1.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Los ingresos por el *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana*, para el que está fijado un tipo de gravamen del 0,45%, presentan una previsión inicial para el 2017 de 620 miles de euros. La cantidad presupuestada en IBI urbano se encuentra por debajo en 6 miles euros de los derechos reconocidos del ejercicio y es superior en 61 miles de euros a la recaudación neta del ejercicio 2016.

En las previsiones del escenario económico para 2017 se ha establecido una previsión de 620 miles de euros. Para el resto del periodo se plantea un incremento a razón del crecimiento ajustado previsto para los ejercicios 2018-2020. También se ha tenido en cuenta, como variable de crecimiento, la actualización de los valores catastrales, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 668 miles de euros.

Las previsiones del *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica* que realiza la Corporación para el ejercicio de 2017 se sitúan en 201 miles euros, cantidad que supone mantener el mismo importe respecto a los derechos liquidados en el 2016. Desde el punto de vista de la recaudación neta se produce un aumento cifrado en 27 miles de euros. Teniendo en cuenta las variaciones respecto a los derechos liquidados y la recaudación neta, se establece una previsión para este impuesto cifrada en 201 miles de euros.

La consignación del *Impuesto sobre Actividades Económicas* para el 2017, se cuantificó en 17 miles de euros, cifrándose la recaudación por este concepto en 2016 así como los derechos reconocidos en el mismo importe. En el escenario económico, teniendo en cuenta las variaciones respecto a los derechos liquidados y la recaudación neta, se ha previsto una consignación para el 2017 de 17 miles de euros. Para el resto de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se ha presupuestado un incremento a razón del crecimiento ajustado previsto.

Respecto al *Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana*, se establece una previsión para el 2017 de 20 miles de euros, cifra que disminuye en 104 miles de euros si atendemos a los derechos reconocidos en el 2016 y disminuye en 35 miles de euros si la comparamos con la recaudación neta. Aplicando un incremento del crecimiento ajustado previsto para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, al final del mismo se podría obtener una cifra de 22 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

En el *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras* las previsiones para el ejercicio 2017 ascienden a 5 miles de euros, previsión que se sitúa por encima en mil euros de los derechos reconocidos por este concepto en el ejercicio de 2016 y en 2 miles de euros por encima de la recaudación neta. La previsión realizada por el escenario económico plantea un mantener la realizada por la Corporación, atendiendo a la variación respecto a los derechos liquidados y la recaudación neta.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Dentro de los conceptos que integran el capítulo III, podemos destacar las previsiones que se realizan sobre la *Tasa por Servicio de Recogida de Basuras* que se sitúa en 136 miles de euros, cantidad inferior en mil euros respecto a los derechos reconocidos y superior en 28 miles de euros si atendemos a la recaudación líquida en el ejercicio 2016. En el escenario económico se plantea como previsión 136 miles de euros atendiendo al estado de ejecución de la citada Tasa.

Para las previsiones del ejercicio 2017 la *Tasa por Servicio de Abastecimiento de Agua* presenta una consignación de 285 miles de euros, cantidad inferior en 5 miles de euros a los derechos reconocidos en el ejercicio de 2016 y superior en 68 miles de euros si atendemos a la recaudación líquida del ejercicio 2016.

Por otro lado, para las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) se realiza una previsión de 45 miles de euros, mil euros por debajo de los derechos reconocidos y 9 miles de euros superior a la recaudación líquida en el ejercicio 2016.

La previsión para los Precios Públicos (Art. 34) se cuantifican en 35 miles de euros, cantidad que disminuye en 3 miles de euros respecto a los derechos reconocidos e inferior en 2 miles de euros si la comparamos con la recaudación neta, pudiéndose alcanzar al final del período el importe de 37 miles de euros.

Finalmente, las Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31) presentan una consignación de 33 miles de euros, mil euros por debajo de los derechos reconocidos y de la recaudación líquida en el ejercicio 2016.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 53 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan. En el escenario económico se plantea para el 2017 una consignación de 53 miles de euros, actualizándose durante el periodo 2018 – 2020 dichos importes en el crecimiento ajustado previsto.

Las previsiones para 2017 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 1.551 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2020 colocan dichos ingresos en 1.672 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores.

Respecto a los ingresos por transferencias corrientes previstos en el escenario económico, se han llevado a cabo una serie de ajustes, reflejando la realidad de dichos ingresos como consecuencia de la situación económica, con un claro principio de prudencia. Así, respecto a las transferencias por parte del Estado para el ejercicio 2017 se plantea una reducción de la previsión sobre los derechos liquidados en 2016 del 1,0%, esto es, 756 miles de euros. Para el resto del período 2018-2020, la previsión se realiza aplicando la previsión del crecimiento ajustado previsto, situándose en 2020 en 815 miles de euros.

En cuanto a los recursos procedentes del *Régimen Económico Fiscal* (R.E.F.), se cifran en 670 miles de euros, planteándose un decremento de un 3,1% sobre los derechos liquidados en 2016. Para el resto del período 2018-2020, la previsión se realiza aplicando la previsión del crecimiento ajustado previsto, situándose en 2020 en 722 miles de euros.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y para el resto de los años, se plantean crecimientos que atienden a la previsión del crecimiento ajustado previsto, pudiendo alcanzar en este último la cifra de 1.179 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias. De tal forma que ese concepto figura en el escenario económico con una previsión para 2017 de 158 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2020 los 170 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PREV. 2017- DCHOS 2016	DIF. PREV. 2017- REC. 2016	VAR. % PRESUP. - DRN	VAR. %PREV. - DCHOS
	2015	2016	2016		2017	2017	2018	2019				
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN	4.966	4.916			1,021	1,023	1,025	1,028				
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	431	483			490	494	498	502				
TIPO DE GRAVAMEN	0,90%	0,90%			0,90%	0,90%	0,90%	0,90%				
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	217	213			212	213	213	214				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	10.411.012	11.448.128			11.562.610	11.678.236	11.795.018	11.912.968				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	24.155	23.702			23.597	23.640	23.685	23.731				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	10.411.012	11.448.128			11.562.610	11.678.236	11.795.018	11.912.968				
DEUDA TRIBUTARIA	93.699	103.033			104.063	105.104	106.155	107.217				
INGRESOS IBI RÚSTICA	93.785	101.679	83.827	102.000	102.000	104.346	106.955	109.949	321	18.173	0,3%	0,3%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	3.133	3.154			3.150	3.160	3.170	3.180				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	48.838	45.088			45.597	45.907	46.220	46.535				
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	219.770	202.896			205.185	206.581	207.988	209.408				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	153.008.432	142.207.235			143.629.307	145.065.600	146.516.256	147.981.419				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	153.008.432	142.207.235			143.629.307	145.065.600	146.516.256	147.981.419				
TIPO DE GRAVAMEN	0,45%	0,45%			0,45%	0,45%	0,45%	0,45%				
DEUDA TRIBUTARIA	688.538	639.933			646.332	652.795	659.323	665.916				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)												
INGRESOS IBI URBANA	679.818	625.820	558.889	620.000	620.000	634.260	650.117	668.320	-5.820	61.111	-0,9%	-0,9%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%
1.- INGRESOS IBI (Euros)	773.603	727.499	642.716	722.000	722.000	738.606	757.071	778.269	-5.499	79.284	-0,8%	-0,8%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	3.156	3.164			3.164	3.175	3.185	3.195				
COEFICIENTE ÚNICO	1,50	1,50			1,50	1,50	1,50	1,50				
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)	0,20%	-1,20%			-0,02%	1,95%	2,18%	2,48%				
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)	64,31	63,54			63,53	64,76	66,17	67,81				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	42,87	42,36			42,35	43,18	44,12	45,21				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	202.965	201.037	174.334	201.000	201.000	205.623	210.764	216.665	-37	26.666	0,0%	0,0%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	11	10			10	13	15	17				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	1.606,65	1.717,90			1.700,00	1.337,77	1.188,39	1.077,94				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	17.673	17.179	17.179	17.000	17.000	17.391	17.826	18.325	-179	-179	-1,0%	-1,0%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	87.466	123.729	55.261	20.000	20.000	20.460	20.972	21.559	-103.729	-35.261	-83,8%	-83,8%
5.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)	1.081.707	1.069.444	889.491	960.000	960.000	982.080	1.006.632	1.034.818	-109.444	70.509	-10,2%	-10,2%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PREV. 2017- DCHOS 2016	DIF. PREV. 2017- RECAUDA 2016	VAR. % PRESUP. - DCHOS	VAR. %PREV. - DCHOS
	2015	2016	2016		2017	2017	2018	2019				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	10.561	4.141	3.368	5.000	5.000	5.115	5.243	5.390	859	1.632	20,7%	20,7%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 / 8)	10.561	4.141	3.368	5.000	5.000	5.115	5.243	5.390	859	1.632	20,7%	20,7%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS	2.312		2.316		2.320							
TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva)					59							
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)												
INCREM. TARIFA MEDIA (%)												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	136.797	136.820	107.665	136.000	136.000	139.128	142.606	146.599	-820	28.335	-0,6%	-0,6%
NUM. M3 FACTURADOS	268.910		270.304									
PRECIO MEDIO DEL M3												
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)												
INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	283.935	289.855	216.689	285.000	285.000	291.555	298.844	307.212	-4.855	68.311	-1,7%	-1,7%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12. RESTO ART. 30	6.295	7.137	6.580	6.000	6.000	6.138	6.291	6.468	-1.137	-580	-15,9%	-15,9%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	26.292	34.203	34.203	33.000	33.000	33.759	34.603	35.572	-1.203	-1.203	-3,5%	-3,5%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	11.782	21.593	15.401	15.000	15.000	15.345	15.729	16.169	-6.593	-401	-30,5%	-30,5%
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	781	961	961	1.000	1.000	1.023	1.049	1.078	40	40	4,1%	4,1%
16.- OTROS ART. 32	9.367	9.280	8.845	8.010	8.010	8.194	8.399	8.634	-1.270	-835	-13,7%	-13,7%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	43.312	45.733	35.658	44.600	44.600	45.626	46.766	48.076	-1.133	8.942	-2,5%	-2,5%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	36.600	37.385	36.435	34.730	34.730	35.529	36.417	37.437	-2.655	-1.705	-7,1%	-7,1%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	33.907	78.265	76.517	22.600	22.600	23.120	23.698	24.361	-55.665	-53.917	-71,1%	-71,1%
21.- RESTO CAPÍTULO III	79	352	352	100	100	102	105	108	-252	-252	-71,6%	-71,6%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)	589.148	661.584	539.306	586.040	586.040	599.519	614.507	631.713	-75.544	46.734	-11,4%	-11,4%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	929.577	763.492	763.492	756.000	756.000	773.388	792.723	814.919	-7.492	-7.492	-1,0%	-1,0%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	19.623	18.040	18.040	0	0	0	0	0	-18.040	-18.040	-100,0%	-100,0%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.024.912	1.079.801	1.079.801	1.065.000	1.093.778	1.118.935	1.146.908	1.179.021	13.977	13.977	-1,4%	1,3%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	212.962	212.556	212.556	158.015	158.015	161.649	165.691	170.330	-54.541	-54.541	-25,7%	-25,7%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	668.602	691.281	691.281	670.000	670.000	685.410	702.545	722.217	-21.281	-21.281	-3,1%	-3,1%
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	15.083	91.453	83.518	0	0	0	0	0	-91.453	-83.518	-100,0%	-100,0%
28.- OTROS	28.690	21.454	21.454	0	0	0	0	0	-21.454	-21.454	-100,0%	-100,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	2.899.448	2.878.076	2.870.141	2.649.015	2.677.793	2.739.382	2.807.867	2.886.487	-200.284	-192.348	-8,0%	-7,0%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad con las restricciones que se señalan

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2017 se cuantifican en 2.339 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2016 en 18 miles de euros, 0,8 puntos porcentuales de aumento.

Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente citadas, la proyección para 2018 se incrementa conforme a un 1% respecto al 2017, siguiendo el criterio de lo establecido en el art.18. Dos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, *"En el año 2017 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo"*. Para el bienio 2019-2020 se mantiene la misma previsión que la realizada para 2018. Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 2.363 miles de euros, cifra que representaría un 52,0% del total del presupuesto para el ejercicio 2020. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2017, se cuantifican en 1.506 miles de euros, importe inferior a las obligaciones reconocidas en el 2016 en 8,8 puntos porcentuales. Otro dato a tener en cuenta, es que al igual que los gastos del capítulo I, intervienen directamente en la cuantificación del Ahorro Neto. Desde estas consideraciones se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2017.

El escenario económico previsto para el resto del periodo pasa por un crecimiento ajustado para los ejercicios 2018-2020, criterio que viene justificado para mantener durante el cuatrienio analizado el equilibrio presupuestario entre los gastos e ingresos de naturaleza corriente, manteniéndose en el límite de gasto no financiero, así como para mejorar o no empeorar el ratio del Ahorro Neto, pudiéndose alcanzar la cifra de 1.624 miles de euros en el 2020, representando un 35,7% respecto al presupuesto total para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2017, se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2016. Para este ejercicio se prevé un gasto de 365 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 3,2 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2016. Esta previsión a la baja, representa desde la perspectiva del escenario económico una decisión adecuada, manteniendo la tendencia de este tipo gastos, que en el 2016 supusieron el 12,7% de decremento respecto a las obligaciones reconocidas en el 2015 y atendiendo también a la incidencia que tiene en la obtención del ratio de ahorro neto. Desde estas consideraciones se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2017.

En la hipótesis de gastos realizada, la evolución al alza de este capítulo se basa en el crecimiento ajustado previsto para los ejercicios 2018-2020, en cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social. Respecto a estos últimos, las proyecciones realizadas se sitúan muy por encima del criterio del crecimiento ajustado previsto atendiendo a las consideraciones expuestas y que pone de manifiesto la Corporación. Así, el importe global previsto asciende a 370 miles de euros, importe que representaría un 8,1% del previsible presupuesto de gastos del 2020.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG. REC.	OBLIG. REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PREV 2017- OBLIG 2016	DIF. PREV. 2017- PAGOS 2016	VAR. % PRESUP. - OBLIG.	VAR. %PREV. - PAGOS
	2015	2016	2016		2017	2017	2018	2019				
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.383.592	2.321.548	2.321.510	2.339.455	2.339.455	2.362.849	2.362.849	2.362.849	17.906	17.945	0,8%	0,8%
Emergencia Social					50.300	51.809	53.363	54.964	50.300	50.300		
Otras transferencias					315.112	315.112	315.112	315.112	315.112	315.112		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	407.206	377.428	251.178	365.412	365.412	366.921	368.475	370.076	-12.016	114.234	-3,2%	-3,2%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	1.359.301	288.345	240.371	7.500	7.500	90.000	100.000	100.000	-280.845	-232.871	-97,4%	-97,4%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	180.408	22.281	22.281	0	0	0	0	0	-22.281	-22.281	-100,0%	-100,0%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Garachico (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2017 de 175 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2017.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2017. Así, los intereses y las amortizaciones previstas responden en su cuantificación a las previsiones de vencimientos anuales de la deuda viva según el tipo de interés vigente de los préstamos concertados. Según esto, los intereses se cuantifican en la hipótesis de gastos en 73 miles de euros y las amortizaciones en 101 miles de euros. La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 91 miles de euros cantidad que representa un 2,0% del total del previsible presupuesto de 2020.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2017 en el 4,0%, evolucionando a la baja para situarse en el 2020 en el 2,0% de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)			0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII		0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)	599.584	508.063	388.780	287.567	197.959	117.609
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	92.042	119.284	101.213	89.608	80.350	72.923
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	12.924	8.615	16.900	12.962	10.134	8.456
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	104.966	127.898	118.113	102.570	90.484	81.379
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	8.353	2.034	56.500	10.000	10.000	10.000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / XII)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	92.042	119.284	101.213	89.608	80.350	72.923
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	21.276	10.649	73.400	22.962	20.134	18.456
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	113.319	129.933	174.613	112.570	100.484	91.379
26.- Ajuste	522					
26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	508.063	388.780	287.567	197.959	117.609	44.686

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS

4,0% 2,5% 2,2% 2,0%

INGRESOS CORRIENTES

4.422.133 4.521.096 4.629.248 4.753.407

CARGA FINANCIERA

174.613 112.570 100.484 91.379

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES

3,9% 2,5% 2,2% 1,9%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoria-mente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

Esta Corporación, según la información remitida, no dota Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

Las previsiones que se realizan se derivan de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y se han realizado en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, manteniendo como salvedad lo señalado en el párrafo anterior, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2017 /2020 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico realizado en 2016 para 2017 ascienden a 7 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por Ahorro Neto. Para el periodo 2018 – 2020 se plantea un nivel de inversión de 290 miles de euros, cuya fuente de financiación será el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

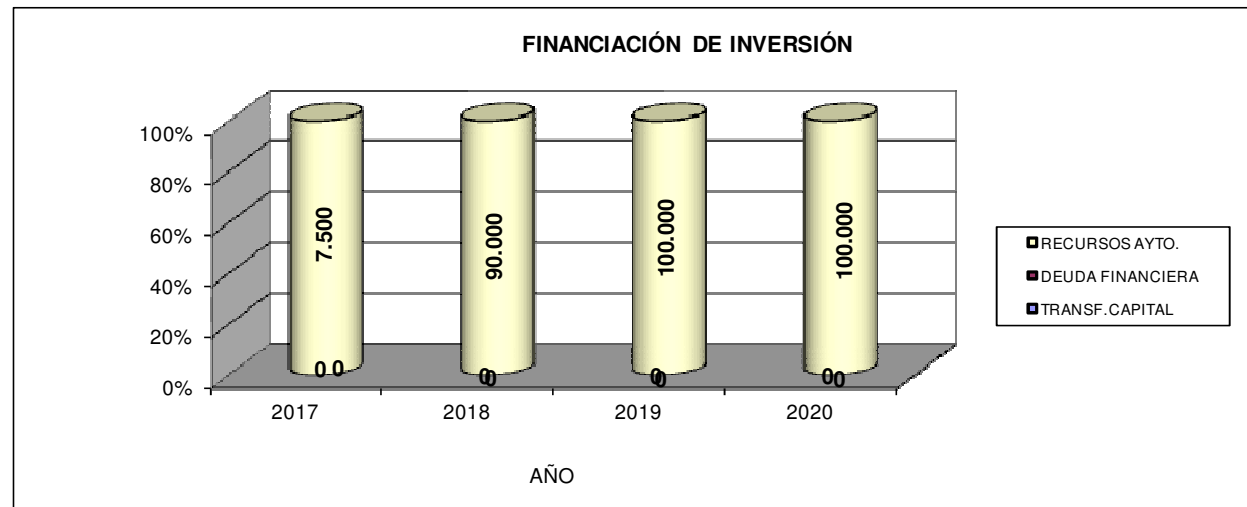
Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2017	7.500			7.500		
2018	90.000			90.000		
2019	100.000			100.000		
2020	100.000			100.000		
TOTAL	297.500	0	0	297.500	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2017 a 2020.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa y deudas de carácter extrapresupuestario, sí se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2017-2020. Además resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2016 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 218 miles de euros. Durante el 2017 lograría obtener un remanente cifrado en 160 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2020 los 531 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2017

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2017	2018	2019	2020
200.697	200.000	200.000	
28.778	47.734	117.893	205.328
229.475	247.734	317.893	205.328

APLICACIÓN FONDOS

2017	2018	2019	2020
86.490			
22.985	119.783	117.455	
120.000	127.951	177.493	
229.475	247.734	294.948	0
0	0	22.945	205.328

SALDOS PENDIENTES A 31/12

2017	2018	2019	2020
352.881	352.881	375.825	581.154
516.077	316.077	116.077	116.077
2.335	2.335	2.335	2.335
871.293	671.293	494.237	699.566
0	0	0	0
305.444	177.493	0	0
168.215	168.215	168.215	168.215
237.238	117.455	0	0
710.898	463.164	168.216	168.216
160.395	208.129	326.022	531.350
0	0	0	0
710.898	463.164	168.216	168.216

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2017
EXISTENCIAS EN CAJA	352.881
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	1.005.909
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	289.136
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	716.774
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	2.335
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
RECURSOS DISPONIBLES	1.071.990
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	425.444
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	168.215
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	260.223
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
DEUDA A CORTO PLAZO	853.883
REMANENTE DE TESORERÍA	218.107
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	86.489,92
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	940.372,72

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2017 / 2020, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2017 respecto al obtenido en el 2016 en 12,2 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantiene durante todo el período analizado.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2017 en un 8,6% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2018-2020 disminuye desde un 5,8% a un 1,3% del 2020.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel reducido respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2017 el 4,1%, manteniéndose en porcentajes positivos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Garachico tendrá problemas para cumplir con el indicador de Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2017-2020. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo, haciendo hincapié en el referido al Endeudamiento a Largo Plazo.

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 102/1997)

Alos efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2015	2016	2017	2017	2018	2019	2020	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	-11,32%	-12,74%	2,47%	3,11%	5,03%	6,44%	7,96%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	-13,25%	-15,22%	0,17%	0,82%	3,05%	4,71%	6,42%	> 5
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (a 31 / XII)	10,65%	8,06%	6,55%	6,50%	4,38%	2,54%	0,94%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	0,04%	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	2,38%	2,69%	3,97%	3,95%	2,49%	2,17%	1,92%	<20

OTROS INDICADORES

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	9,02%	17,69%	6,55%	6,50%	4,38%	2,54%	0,94%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	4,57%	1,66%	3,65%	3,63%	4,60%	7,04%	11,18%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	49,96%	48,11%	53,25%	52,90%	52,26%	51,04%	49,71%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	55,61%	53,23%	54,60%	54,60%	55,03%	54,56%	54,01%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	2,48%	1,81%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 49/1998)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2015	2016	2017	2017	2018	2019	2020	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-16,87%	-19,60%	-31,77%	-31,77%	-28,84%	-26,68%	-24,44%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	83,77%	82,54%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	13,56%	10,38%	8,64%	8,64%	5,82%	3,38%	1,25%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	9,26%	6,25%	5,23%	5,23%	6,52%	9,75%	15,25%	> 1%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2017 - LIQ 2016
	2015	2016	2017	2017	2018	2019	2020		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-16,87%	-19,6%	-31,8%	-31,8%	-28,8%	-26,7%	-24,4%	>6%	-12,2%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	13,56%	10,4%	8,6%	8,6%	5,8%	3,4%	1,3%	<70%	-1,7%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	7,83%	5,1%	4,2%	4,1%	5,3%	8,1%	12,7%	>1%	-0,9%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP. 2017	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2017- DCHOS. 2016	VARIAC. (%) PRESUP. 2017- DCHOS. 2016	PESO (%) SOBRE TOTAL 2017	PESO (%) SOBRE TOTAL 2020
	2015	2016	2015	2016		2017	2018	2019	2020				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	862.695	858.771	282.415	186.229									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.081.707	1.069.444	918.386	889.491	960.000	960.000	982.080	1.006.632	1.034.818	-10,2%	-10,2%	21,7%	21,8%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	10.561	4.141	8.326	3.368	5.000	5.000	5.115	5.243	5.390	20,7%	20,7%	0,1%	0,1%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	589.148	661.584	481.882	539.306	586.040	586.040	599.519	614.507	631.713	-11,4%	-11,4%	13,3%	13,3%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.899.448	2.878.076	2.897.673	2.870.141	2.649.015	2.677.793	2.739.382	2.807.867	2.886.487	-7,0%	-8,0%	60,6%	60,7%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	190.323	212.490	174.682	190.063	193.300	193.300	195.000	195.000	195.000	-9,0%	-9,0%	4,4%	4,1%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	572.948	252.610	572.948	252.610	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P					0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	1.681.416	1.735.170	1.408.594	1.432.164	1.551.040	1.551.040	1.586.714	1.626.382	1.671.920	-10,6%	-10,6%	35,1%	35,2%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	4.771.187	4.825.736	4.480.948	4.492.368	4.393.355	4.422.133	4.521.096	4.629.248	4.753.407	-8,4%	-9,0%	100,0%	100,0%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	5.344.135	5.078.346	5.053.896	4.744.978	4.393.355	4.422.133	4.521.096	4.629.248	4.753.407	-12,9%	-13,5%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	6.206.829	5.937.117	5.336.311	4.931.208	4.393.355	4.422.133	4.521.096	4.629.248	4.753.407	-25,5%	-26,0%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP. 2017	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2017- OBLIG. 2016	VARIAC. (%) PRESUP. 2017- OBLIG. 2016	PESO (%) SOBRE TOTAL 2017	PESO (%) SOBRE TOTAL 2020
	2015	2016	2015	2016		2017	2018	2019	2020				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	292.325	354.413	290.579	351.043									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.383.592	2.321.548	2.383.592	2.321.510	2.339.455	2.339.455	2.362.849	2.362.849	2.362.849	0,8%	0,8%	53,2%	52,0%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	1.474.220	1.651.329	1.397.022	1.403.517	1.506.375	1.506.375	1.541.022	1.579.547	1.623.774	-8,8%	-8,8%	34,3%	35,7%
III.- GASTOS FINANCIEROS	21.276	10.649	21.276	10.649	73.400	73.400	22.962	20.134	18.456	589,3%	589,3%	1,7%	0,4%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	407.206	377.428	368.783	251.178	365.412	365.412	366.921	368.475	370.076	-3,2%	-3,2%	8,3%	8,1%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS						0	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	1.359.301	288.345	1.288.067	240.371	7.500	7.500	90.000	100.000	100.000	-97,4%	-97,4%	0,2%	2,2%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.408	22.281	145.057	22.281	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	92.042	119.284	92.042	119.284	101.213	101.213	89.608	80.350	72.923	-15,1%	-15,1%	2,3%	1,6%
IX I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX II Operaciones de Endeudamiento a L/P	92.042	119.284	92.042	119.284	101.213	101.213	89.608	80.350	72.923	-15,1%	-15,1%	2,3%	1,6%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	4.378.337	4.480.238	4.262.716	4.106.137	4.385.855	4.385.855	4.383.362	4.411.356	4.448.079	-2,1%	-2,1%	99,8%	97,8%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	5.918.046	4.790.864	5.695.840	4.368.789	4.393.355	4.393.355	4.473.362	4.511.356	4.548.079	-8,3%	-8,3%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	217.925	80.066			160.395	160.395	208.129	326.022	531.350				
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	346.760	234.107			174.060	174.060	221.793	339.686	545.014				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGUN LEY 3/1999	333.651	218.107			160.395	160.395	208.129	326.022	531.350				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	-573.911	287.482	-641.944	376.189	0	28.778	47.734	117.893	205.328				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VIII INGRESOS						4.422.133	4.521.096	4.629.248	4.753.407				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						4.292.142	4.383.754	4.491.006	4.475.156				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						129.991	137.342	198.243	278.251				

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2015	2016	2017	2017	2018	2019	2020
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	4.771.187	4.825.736	4.393.355	4.422.133	4.521.096	4.629.248	4.753.407
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.024.912	1.079.801	1.065.000	1.093.778	1.118.935	1.146.908	1.179.021
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	3.746.276	3.745.935	3.328.355	3.328.355	3.402.161	3.482.340	3.574.386
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	1.408.594	1.432.164					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	4.265.018	4.350.306	4.211.242	4.211.242	4.270.792	4.310.872	4.356.700
6.- GASTOS FINANCIEROS	21.276	10.649	73.400	73.400	22.962	20.134	18.456
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	-540.019	-615.019	108.713	137.491	227.342	298.243	378.251
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	92.042	119.284	101.213	101.213	89.608	80.350	72.923
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	-632.061	-734.303	7.500	36.278	137.734	217.893	305.328
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	508.063	388.780	287.567	287.567	197.959	117.609	44.686
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	113.319	129.933	174.613	174.613	112.570	100.484	91.379
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	1.746	3.369	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	146.531	86.490					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	430.409	853.883	287.567	287.567	197.959	117.609	44.686
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	217.925	80.066	160.395	160.395	208.129	326.022	531.350
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	346.760	234.107	174.060	174.060	221.793	339.686	545.014
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	333.651	218.107	160.395	160.395	208.129	326.022	531.350
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		289.136					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXOS- ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2016 (EUROS)					
	2011 Y ANT.	2012	2013	2014	2015	2016
CAPITULO I	159.440	50.963	56.394	76.274	113.819	179.953
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	7.972	15.289	33.837	76.274	113.819	179.953
CAPITULO II	7.026	6	33	0	0	774
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	351	2	20	0	0	774
CAPITULO III	63.790	11.436	13.940	15.849	19.477	122.279
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	62.276	11.436	13.940	15.849	19.477	120.530
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	1.514	0	0	0	0	1.749
Ingresos Estimados	4.627	3.431	8.364	15.849	19.477	122.279
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	230.256	62.405	70.368	92.123	133.296	303.005
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	12.951	18.722	42.221	92.123	133.296	303.005
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	217.305	43.684	28.147	0	0	0
CAPITULO IV	0	0	0	0	0	7.935
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	7.935
CAPITULO V	83.512	0	0	582	0	22.427
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	83.512	0	0	582	0	22.427
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	313.767	62.405	70.368	92.705	133.296	333.368
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	96.462	18.722	42.221	92.705	133.296	333.368
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	217.305	43.684	28.147	0	0	0
CAPITULO VI	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO VII	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO VIII	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO IX	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	313.767	62.405	70.368	92.705	133.296	333.368
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	96.462	18.722	42.221	92.705	133.296	333.368
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	217.305	43.684	28.147	0	0	0

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2016 (EUROS)						
	2011 Y ANT.	2012	2013	2014	2015	2016	
CAPITULO I	159.440	50.963	56.394	76.274	113.819	179.953	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	7.972	25.482	36.656	76.274	113.819	179.953	
CAPITULO I I	7.026	6	33	0	0	774	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	351	3	21	0	0	774	
CAPITULO I I I	63.790	11.436	13.940	15.849	19.477	122.279	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	62.276	11.436	13.940	15.849	19.477	120.530	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Contribuciones especiales						0	
Otros conceptos	1.514					1.749	
Ingresos Estimados	4.627	5.718	9.061	15.849	19.477	122.279	
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	230.256	62.405	70.368	92.123	133.296	303.005	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	12.951	31.203	45.739	92.123	133.296	303.005	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	217.305	31.203	24.629	0	0	0	
CAPITULO I V						7.935	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	7.935	
CAPITULO V	83.512			582		22.427	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	83.512	0	0	582	0	22.427	
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	313.767	62.405	70.368	92.705	133.296	333.368	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	96.462	31.203	45.739	92.705	133.296	333.368	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	217.305	31.203	24.629	0	0	0	
CAPITULO V I						0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO V I I						0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO V I I I						0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO I X						0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	0	0	0	0	0	0	
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	313.767	62.405	70.368	92.705	133.296	333.368	1.005.909
TOTAL INGR.ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	96.462	31.203	45.739	92.705	133.296	333.368	732.773
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	217.305	31.203	24.629	0	0	0	273.136

5.1.- ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL.

El Organismo Autónomo Local Hospital Residencia de Ancianos del Ayuntamiento de Garachico presenta un resultado presupuestario sin ajustar negativo cuantificado en 6 miles de euros. Dicho resultado, una vez ajustado con las desviaciones positivas de financiación y los gastos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales dio como resultado un superávit cifrado en 4 miles de euros. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 35 miles de euros, lo que supone un 3,4% del total de derechos reconocidos por el Organismo. Esta cifra indica la dependencia tiene del Ayuntamiento en cuanto a su financiación.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 291 miles de euros, de los cuales 3 miles de euros están afectados a gastos con financiación afectada, quedando como Remanente de Tesorería para Gastos Generales 287 miles de euros.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Euros)

LIQUIDACIÓN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EJERCICIO 2016	HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS DEL AYTO DE GARACHICO
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.038.777
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	1.044.733
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-5.956
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	3.160
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	0
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	13.251
RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	4.135
INGRESOS POR TRANSFERENCIA CORRIENTE (APORT. MUNICIPAL)	35.000
INGRESOS EXCLUYENDO APORT. MUNICIPAL	1.003.777
TOTAL INGRESOS	1.038.777
TOTAL GASTOS	1.044.733
AUTOFINANCIACIÓN	-40.956
1 Fondos Líquidos en la Tesorería a 31/12/2016	206.050
2 Deudores Pendientes de Cobro a 31/12/2016	115.322
3 Acreedores Pendientes de Pago a 31/12/2016	30.781
4 Partidas Pendientes de Aplicación	0
5 Remanente de Tesorería Total	290.590
6 Saldos de Dudoso Cobro	
7 Excesos de Financiación Afectada	3.160
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	287.430
APORTACIÓN MUNICIPAL (%)	3,37%